

VII LEGISLATURA

NÚM. 16

1 de febrero de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestaciones

7L/PE-1016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre incremento de las energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PE-1487 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.**^a **Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre obras en Adeje del Plan de Infraestructura y Calidad Turística 2001-2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 10

7L/PE-1774 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Carmen Díaz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la implantación de energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 10

7L/PE-1953 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre supervisión de las nuevas instalaciones de energía renovable, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 16

7L/PE-2010 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan de San Genaro Santana Reyes**, del **GP Popular**, sobre órganos judiciales en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

7L/PE-2054 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Guía de Práctica Clínica sobre el Alzheimer, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

7L/PE-2059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre fomento de las políticas de juventud en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre aportación para la Ley de la Dependencia en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 18

7L/PE-2061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de ayuda en julio, agosto y septiembre para la Ley de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 19

7L/PE-2065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre visitas al portal web Juventud canaria en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayuda a domicilio a personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 20

7L/PE-2067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre asistencia a centros de día de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 21

7L/PE-2068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre llamadas de teléfono al servicio telefónico de información sexual en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre acuerdos del Consejo Canario del Mayor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 22

7L/PE-2070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre acuerdos del Consejo Tutelar del Mayor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-2073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ingreso en los centros ocupacionales para discapacitados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 23

7L/PE-2074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre orientaciones y directrices del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

7L/PE-2125 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-2141 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 27

7L/PE-2142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 28

7L/PE-2143 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 29

7L/PE-2144 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 29

7L/PE-2145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 30

7L/PE-2146 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 31

7L/PE-2147 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 32

7L/PE-2148 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2003, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 32

7L/PE-2149 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2004, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 33

7L/PE-2150 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2005, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 34

7L/PE-2151 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2006, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

7L/PE-2152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 35

7L/PE-2153 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 36

7L/PE-2176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre el director-gerente, D. Andrés Díaz Martín, de Mercocanarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

7L/PE-2182 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre fomento del relevo generacional en el medio rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

7L/PE-2185 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre regularización de explotaciones ganaderas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestaciones

7L/PE-1016 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre incremento de las energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 77, de 17/3/09.) (Registro de entrada núm. 6.939, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre incremento de las energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El Presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

Incremento de las energías renovables en Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Se adjunta copia del Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Instituto Tecnológico de Canarias, SA para el desarrollo de proyectos y propuestas orientadas a incrementar la implantación de las energías renovables en la isla de Fuerteventura.

Al amparo de este convenio el Instituto Tecnológico de Canarias, en colaboración con el Cabildo de Fuerteventura está realizando una serie de actuaciones, que procedemos a detallar:

- 1.- Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de la energía solar termoeléctrica: Se han realizado varias visitas de acompañamiento a la isla de Fuerteventura, con empresas que promueven este tipo de tecnologías en el territorio Español, con la finalidad de llevar a cabo el estudio de la viabilidad de un proyecto de instalación de plantas demostrativas de sistemas de disco Stirling y de tecnología de cilindro parabólico en distintos potenciales emplazamientos de la isla.
- 2.- Elaboración de informes: El ITC a petición del Cabildo de Fuerteventura ha elaborado distintos informes de variado contenido, estos informes son los que a continuación se relacionan:
 - 2.1.-Informe sobre idoneidad de distintos emplazamientos propuestos para la instalación de sistemas demostrativos y proyectos de 1+0 en el campo de la energía solar, concretamente para la instalación de una planta con sistema de disco Stirling.
 - 2.2.-Estudio de irradiación en los emplazamientos propuestos: Informe en el cual se plasman las condiciones de irradiación y recursos solares (radiación directa) en los terrenos de Pozo Negro, Tefia y Tuineje.
- 3.- Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de tecnologías solares de concentración solar: Se está estudiando la posibilidad de una instalación experimental de tecnología solar de concentración fotovoltaica incorporando sistemas innovadores de almacenamiento eléctrico.
- 4.- Estudios de estabilidad: El ITC ha elaborado un informe para el Cabildo de Fuerteventura, en cual se contienen una lista de datos técnicos necesarios para el inicio de los Estudios de Estabilidad de red eléctrica, así como el estudio de la capacidad de evacuación de las subestaciones existentes en la isla de la potencia de instalaciones de EERR.
- 5.- Plantas fotovoltaicas: Se están elaborando proyectos fotovoltaicos para el aprovechamiento de cubiertas de edificios públicos en la isla.
- 6.- Otros: Al margen de los trabajos citados anteriormente en la actualidad se están confeccionando borradores de propuestas de grandes proyectos relacionados con la energía, el agua, la biotecnología y la sostenibilidad potencialmente implantables en la isla."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.



itc



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROPUESTAS ORIENTADAS A INCREMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

En Puerto del Rosario, a 23 de diciembre de 2008

REUNIDOS

De una parte, El CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, (en adelante CABILDO) con C.I.F. núm. P3500003C y domicilio a estos efectos en c/ Virgen del Rosario 7, C.P. 35.600, y con fax núm. 928851341, y actuando en nombre y representación de esa Corporación el Excmo. Sr. D. MARIO CABRERA GONZÁLEZ, Presidente del Cabildo de Fuerteventura, en uso de la facultad atribuida según lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2008, en virtud del acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 2006.

De otra parte, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (en adelante ITC), con C.I.F. núm. A 35313170, domicilio social en la c/ Cebrián núm. 3, C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, con telf. núm. 928-45-20-00 y con fax núm. 928-45-20-17; y en su representación el Ilmo. Sr. D. Juan Ruiz Alzola, con D.N.I. núm. 42.098.781-H, en calidad de Consejero Delegado del ITC, según escritura de poder especial núm. 3.923 otorgada con fecha 27 de octubre de dos mil ocho, ante el Notario del Ilustre Colegio de las islas Canarias, D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1616, folio 41, hoja GC-4588, inscripción 79.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito,

EXPONEN

I.- Que el ITC es una Empresa Pública creada por el Gobierno de Canarias mediante Decreto 139/1992 de 30 de julio y adscrita a la Consejería Empleo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, cuya actividad se enmarca en el campo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, desarrollándose principalmente en el ámbito del Archipiélago Canario. Entre sus fines esenciales está el inspirar el avance tecnológico orientado a mejorar las condiciones y







calidad de vida del entorno social, y apoyar el desarrollo integral del Archipiélago Canario a través de la ejecución de prácticas y proyectos relacionados con la I+D+i.

II.- Que tanto el CABILDO como ITC están de acuerdo en establecer una colaboración de interés común en el campo las nuevas tecnologías energéticas especialmente en lo referente a las energías renovables en el ámbito geográfico de la Isla de Fuerteventura, habida cuenta de la complementariedad de las competencias que le son propias, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tiene por objeto establecer el ámbito genérico de la Colaboración entre el **CABILDO** y el **ITC**, en aquellas materias que le son comunes, con especial referencia a aquellas iniciativas dirigidas al desarrollo de proyectos e iniciativas orientadas a incrementar la implantación de las energías renovables en el ámbito geográfico de la Isla de Fuerteventura.

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada Organismo, así como a la prioridad que requieran los proyectos en los que participen conjuntamente

SEGUNDA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.-

Cada uno de los proyectos y acciones concretas de colaboración, que se emprendan que supongan compromiso presupuestario entre todas o algunas de las partes, requerirá la elaboración y firma de un **Convenio Específico** en el que se determinarán los trabajo, fines propuestos, las aportaciones de las partes así como los medios de financiación.

Las partes se comprometen a repartir los resultados y los beneficios que las actividades puedan reportar en proporción a sus aportaciones que se concretarán y valorarán en cada Convenio Específico.

TERCERA .- DURACIÓN DEL CONVENIO .-

El periodo de duración de este convenio será de UN (01) AÑO, contados partir de la fecha de la firma del presente Convenio, prorrogándose automáticamente por plazos anuales si no existe previa denuncia por alguna de las partes. Dicha denuncia deberá producirse con una antelación mínima de 30 días, a la finalización del plazo previsto o el de alguna de sus prórrogas.







CUARTA.- DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por tres representantes de cada una de las partes intervinientes, pudiendo estos delegar en quien consideren oportuno. Esta Comisión se reunirá semestralmente pudiéndose establecer reuniones periódicas mensuales.

Será función de esta Comisión, el control del cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de este Convenio, así como la toma de decisiones respecto a alguna incidencia que surja durante la vigencia del mismo. Así mismo, tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Planificar, fomentar, supervisar y evaluar los programas y acciones a emprender al amparo del presente Convenio.
- b) Establecer las normas internas de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, en concordancia con los Estatutos de las entidades firmantes.
- c) Crear las subcomisiones que fueran pertinentes para el desarrollo de los diferentes programas de actuación.
- d) Elevar a los órganos de gobierno de las instituciones firmantes las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación de los mismos.
- e) Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

En lo no previsto específicamente en este Convenio será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA .- DE LA DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD .-

En virtud de la importancia del objeto de este Convenio, las partes convienen en darle la oportuna publicidad a la firma del mismo, y al objeto principal que se estipula.

SEXTA - CAUSAS DE RESOLUCIÓN -

Serán causas de extinción del presente Convenio las siguientes:

- Mutuo acuerdo de las partes intervinientes.
- Transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
- Incumplimiento grave de los compromisos adquiridos por las partes.
- Denuncia expresa formulada por cualquiera de las partes, que deberá comunicarse por escrito con una antelación mínima de 30 días.

Cuando se produzca la extinción de esta colaboración entre las partes por cualquiera de las causas anteriormente mencionadas, las partes a través de la Comisión de Seguimiento determinarán la forma en que habrán de concluirse las actuaciones en curso, y el modo en el











cual se realizará la liquidación y reparto de los bienes y derechos adquiridos y generados con motivo de esta colaboración. Con carácter preferente se entregará a cada parte aquellos bienes adquiridos con cargo a su presupuesto.

SÉPTIMA .- COLABORACIÓN .-

Ambas partes se obligan a Colaborar en todo momento, de acuerdo con los principios de Buena Fe y Eficacia, para asegurar la correcta ejecución del objeto del convenio.

OCTAVA .- NOTIFICACIÓN .-

A efectos de notificaciones las partes designan específicamente el domicilio y fax reseñados en el encabezamiento de este Convenio, siendo totalmente válido y eficaz cualquier intento de notificación realizado en los mismos, sin que sea necesario acudir a otros medios de notificación.

Serán también válidas las notificaciones realizadas por correo certificado, por burofax o cualquier otro medio que permita dejar constancia del intento de notificación o, en su caso, de su recepción. Las partes están obligadas a notificar el cambio de domicilio. Y serán válidas las notificaciones intentadas en las direcciones indicadas cuando no hayan podido practicarse en las mismas debido a un cambio de domicilio.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

Ambas partes se comprometen a resolver las posibles controversias que pudieran originarse en torno a la interpretación del presente Convenio de forma amistosa a través de acuerdo en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

Agotada dicha vía y para el supuesto de que dichas controversias no hayan podido ser solucionadas de forma amistosa, ambas partes se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de G. C.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor en el lugar y la fecha indicados en el encabezamjento.

EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mario Cabrera González Presidente EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.

Juan Ruiz Alzola, Consejero Delegado 7L/PE-1487 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras en Adeje del Plan de Infraestructura y Calidad Turística 2001-2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.) (Registro de entrada núm. 6.940, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre obras en Adeje del Plan de Infraestructura y Calidad Turística 2001-2010, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

Obras en Adeje del Plan de Infraestructura y Calidad Turística 2001-2010,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras son las siguientes, referenciadas a su estado de ejecución.

Ejecutado:

• Urbanización Avenida Ernesto Sarti y Avenida de España en Adeje, por importe de 3.792.293,21 €.

En ejecución:

• Remodelación calles Venezuela y Panamá por importe de 3.188.163,11 \in .

Planes de Excelencia y Dinamización Turística:

• Plan de Excelencia Turística del Sur de Tenerife (Adeje-Arona) por importe de 504.850,17 €."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-1774 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la implantación de energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 235, de 14/9/09.) (Registro de entrada núm. 6.941, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.-De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la implantación de energías renovables en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

La implantación de energías renovables en Fuerteventura,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: "Se adjunta copia del Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el Instituto Tecnológico de Canarias, SA para el desarrollo de proyectos y propuestas orientadas a incrementar la implantación de las energías renovables en la isla de Fuerteventura.

Al amparo de este convenio el Instituto Tecnológico de Canarias, en colaboración con el Cabildo de Fuerteventura está realizando una serie de actuaciones, que procedemos a detallar:

- 1.- Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de la energía solar termoeléctrica: Se han realizado varias visitas de acompañamiento a la isla de Fuerteventura, con empresas que promueven este tipo de tecnologías en el territorio Español, con la finalidad de llevar a cabo el estudio de la viabilidad de un proyecto de instalación de plantas demostrativas de sistemas de disco Stirling y de tecnología de cilindro parabólico en distintos potenciales emplazamientos de la isla.
- 2.- Elaboración de informes: El ITC a petición del Cabildo de Fuerteventura ha elaborado distintos informes de variado contenido, estos informes son los que a continuación se relacionan:
 - 2.1.-Informe Sobre Idoneidad de distintos emplazamientos propuestos para la instalación de sistemas demostrativos y proyectos de 1+0 en el campo de la energía solar, concretamente para la instalación de una planta con sistema de disco Stirling.
 - 2.2.-Estudio de irradiación en los emplazamientos propuestos: informe en el cual se plasman las condiciones

- de irradiación y recursos solares (radiación directa) en los terrenos de Pozo Negro, Tefia y Tuineje.
- 3.- Promoción de actividades experimentales y de investigación en el campo de tecnologías solares de concentración solar: Se está estudiando la posibilidad de una instalación experimental de tecnología solar de concentración fotovoltaica incorporando sistemas innovadores de almacenamiento eléctrico.
- 4.- Estudios de estabilidad: El ITC ha elaborado un informe para el Cabildo de Fuerteventura, en cual se contienen una lista de datos técnicos necesarios para el inicio de los Estudios de Estabilidad de Red Eléctrica, así como el estudio de la capacidad de evacuación de las subestaciones existentes en la isla de la potencia de instalaciones de EERR.
- 5.- Plantas fotovoltaicas: Se están elaborando proyectos fotovoltaicos para el aprovechamiento de cubiertas de edificios públicos en la isla.
- 6.- Otros: Al margen de los trabajos citados anteriormente en la actualidad se están confeccionando borradores de propuestas de grandes proyectos relacionados con la energía, el agua, la biotecnología y la sostenibilidad potencialmente implantables en la isla."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.







CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROPUESTAS ORIENTADAS A INCREMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

En Puerto del Rosario, a 23 de diciembre de 2008

REUNIDOS

De una parte, El CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, (en adelante CABILDO) con C.I.F. núm. P3500003C y domicilio a estos efectos en c/ Virgen del Rosario 7, C.P. 35.600, y con fax núm. 928851341, y actuando en nombre y representación de esa Corporación el Excmo. Sr. D. MARIO CABRERA GONZÁLEZ, Presidente del Cabildo de Fuerteventura, en uso de la facultad atribuida según lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, facultado para este acto por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2008, en virtud del acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 2006.

De otra parte, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (en adelante ITC), con C.I.F. núm. A 35313170, domicilio social en la c/ Cebrián núm. 3, C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, con telf. núm. 928-45-20-00 y con fax núm. 928-45-20-17; y en su representación el Ilmo. Sr. D. Juan Ruiz Alzola, con D.N.I. núm. 42.098.781-H, en calidad de Consejero Delegado del ITC, según escritura de poder especial núm. 3.923 otorgada con fecha 27 de octubre de dos mil ocho, ante el Notario del Ilustre Colegio de las islas Canarias, D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1616, folio 41, hoja GC-4588, inscripción 79.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su mérito,

EXPONEN

I.- Que el ITC es una Empresa Pública creada por el Gobierno de Canarias mediante **Decreto** 139/1992 de 30 de julio y adscrita a la **Consejería Empleo Industria y Comercio** del Gobierno de Canarias, cuya actividad se enmarca en el campo de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, desarrollándose principalmente en el ámbito del Archipiélago Canario. Entre sus fines esenciales está el inspirar el avance tecnológico orientado a mejorar las condiciones y







calidad de vida del entorno social, y apoyar el desarrollo integral del Archipiélago Canario a través de la ejecución de prácticas y proyectos relacionados con la I+D+i.

II.- Que tanto el CABILDO como ITC están de acuerdo en establecer una colaboración de interés común en el campo las nuevas tecnologías energéticas especialmente en lo referente a las energías renovables en el ámbito geográfico de la Isla de Fuerteventura, habida cuenta de la complementariedad de las competencias que le son propias, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tiene por objeto establecer el ámbito genérico de la Colaboración entre el **CABILDO** y el **ITC**, en aquellas materias que le son comunes, con especial referencia a aquellas iniciativas dirigidas al desarrollo de proyectos e iniciativas orientadas a incrementar la implantación de las energías renovables en el ámbito geográfico de la Isla de Fuerteventura.

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada Organismo, así como a la prioridad que requieran los proyectos en los que participen conjuntamente

SEGUNDA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.-

Cada uno de los proyectos y acciones concretas de colaboración, que se emprendan que supongan compromiso presupuestario entre todas o algunas de las partes, requerirá la elaboración y firma de un **Convenio Específico** en el que se determinarán los trabajo, fines propuestos, las aportaciones de las partes así como los medios de financiación.

Las partes se comprometen a repartir los resultados y los beneficios que las actividades puedan reportar en proporción a sus aportaciones que se concretarán y valorarán en cada Convenio Específico.

TERCERA.-DURACIÓN DEL CONVENIO.-

El periodo de duración de este convenio será de **UN (01) AÑO**, contados partir de la fecha de la firma del presente Convenio, prorrogándose automáticamente por plazos anuales si no existe previa denuncia por alguna de las partes. Dicha denuncia deberá producirse con una antelación mínima de 30 días, a la finalización del plazo previsto o el de alguna de sus prórrogas.







CUARTA.- DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-

Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por tres representantes de cada una de las partes intervinientes, pudiendo estos delegar en quien consideren oportuno. Esta Comisión se reunirá semestralmente pudiéndose establecer reuniones periódicas mensuales.

Será función de esta Comisión, el control del cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de este Convenio, así como la torna de decisiones respecto a alguna incidencia que surja durante la vigencia del mismo. Así mismo, tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Planificar, fomentar, supervisar y evaluar los programas y acciones a emprender al amparo del presente Convenio.
- b) Establecer las normas internas de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, en concordancia con los Estatutos de las entidades firmantes.
- c) Crear las subcomisiones que fueran pertinentes para el desarrollo de los diferentes programas de actuación.
- d) Elevar a los órganos de gobierno de las instituciones firmantes las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación de los mismos.
- e) Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos.

En lo no previsto específicamente en este Convenio será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA .- DE LA DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD .-

En virtud de la importancia del objeto de este Convenio, las partes convienen en darle la oportuna publicidad a la firma del mismo, y al objeto principal que se estipula.

SEXTA .- CAUSAS DE RESOLUCIÓN .-

Serán causas de extinción del presente Convenio las siguientes:

- Mutuo acuerdo de las partes intervinientes
- Transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
- Incumplimiento grave de los compromisos adquiridos por las partes.
- Denuncia expresa formulada por cualquiera de las partes, que deberá comunicarse por escrito con una antelación mínima de 30 días.

Cuando se produzca la extinción de esta colaboración entre las partes por cualquiera de las causas anteriormente mencionadas, las partes a través de la Comisión de Seguimiento determinarán la forma en que habrán de concluirse las actuaciones en curso, y el modo en el









cual se realizará la liquidación y reparto de los bienes y derechos adquiridos y generados con motivo de esta colaboración. Con carácter preferente se entregará a cada parte aquellos bienes adquiridos con cargo a su presupuesto.

SÉPTIMA .- COLABORACIÓN .-

Ambas partes se obligan a Colaborar en todo momento, de acuerdo con los principios de Buena Fe y Eficacia, para asegurar la correcta ejecución del objeto del convenio.

OCTAVA .- NOTIFICACIÓN .-

A efectos de notificaciones las partes designan específicamente el domicilio y fax reseñados en el encabezamiento de este Convenio, siendo totalmente válido y oficaz cualquier intento de notificación realizado en los mismos, sin que sea necesario acudir a otros medios de notificación.

Serán también válidas las notificaciones realizadas por correo certificado, por burofax o cualquier otro medio que permita dejar constancia del intento de notificación o, en su caso, de su recepción. Las partes están obligadas a notificar el cambio de domicilio. Y serán válidas las notificaciones intentadas en las direcciones indicadas cuando no hayan podido practicarse en las mismas debido a un cambio de domicilio.

NOVENA. JURISDICCIÓN -

Ambas partes se comprometen a resolver las posibles controversias que pudieran originarse en torno a la interpretación del presente Convenio de forma amistosa a través de acuerdo en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta.

Agotada dicha vía y para el supuesto de que dichas controversias no hayan podido ser solucionadas de forma amistosa, ambas partes se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de G. C.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mario Cabrera González Presidente EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.

Juan Ruiz Alzola, Consejero Delegado 7L/PE-1953 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre supervisión de las nuevas instalaciones de energía renovable, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 267, de 15/10/09.) (Registro de entrada núm. 6.942, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D.ª María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre supervisión de las nuevas instalaciones de energía renovable, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre:

Supervisión de las nuevas instalaciones de energía renovable,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Empleo, Industria y Comercio desempeña sus funciones de autorización de nuevas instalaciones de energías renovables a través del Servicio de Instalaciones Petrolíferas y Energías Renovables con ámbito regional y dependiente de la Dirección General de Energía.

El citado servicio cuenta actualmente con tres técnicos dedicados a las tareas de tramitación y supervisión de los proyectos relativos a energías renovables, para su autorización administrativa, y para la inspección en campo previa a la puesta en servicio de las citadas instalaciones. Estos técnicos están dedicados también a funciones similares relativas a instalaciones petrolíferas.

La Dirección General de Energía no dispone de técnicos asignados para cada isla, por lo que desempeña sus funciones con personal desplazado desde las sedes de dicha Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2010 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre órganos judiciales en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 279, de 21/10/09.) (Registro de entrada núm. 6.943, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre órganos judiciales en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan de San Genaro Santana Reyes, del GP Popular, sobre:

ÓRGANOS JUDICIALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En cuanto a los órganos judiciales implantados en le partido judicial de Puerto del Rosario en la actualidad son los siguientes: cinco juzgados de Primera Instancia e Instrucción, un Juzgado de lo Penal y un Juzgado de lo Social, además, de la Adscripción de Fiscalía.

Asimismo, en cuanto a las unidades judiciales pendientes de nueva creación, está el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 que entrará en funcionamiento el 30 de diciembre de 2009."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2054 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Guía de Práctica Clínica sobre el Alzheimer, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 290, de 28/10/09.) (Registro de entrada núm. 6.944, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.6.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Guía de Práctica Clínica sobre el Alzheimer, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

La Guía de Práctica Clínica sobre el Alzheimer,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de la 'Comisión Asesora sobre Demencias y Enfermedad de Alzheimer', acordó en su última reunión, revisar y actualizar la Guía de Práctica Clínica de la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias.

Para ello se encargó al Servicio de Salud Mental de la Dirección General de Programas Asistenciales que realizará este cometido.

Con este fin se constituyó un grupo de trabajo formado por 17 personas, entre los que se encuentran técnicos de la de Sanidad y de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, consejerías profesionales sanitarios con amplia experiencia en el tratamiento de este tipo de pacientes y asociaciones de familiares y cuidadores de personas con Alzheimer.

Este grupo, que viene trabajando desde el mes de mayo de 2009 en la revisión y actualización de contenidos de las guías anteriores, concluyó el pasado 20 de octubre con un documento preliminar que se estima será definitivo en enero de 2010.

A partir de esta fecha dará inicio la segunda fase, que consiste en trasladar ese documento a un grupo de revisores expertos, integrado por profesionales con reconocido prestigio en este campo para someterlo a su dictamen, previo al documento definitivo, que se estima para el segundo trimestre de 2010.

La implantación de la nueva guía revisada se prevé para el último trimestre de 2010, incluyendo las siguientes actuaciones:

- 1.- Presentación del documento en todos los dispositivos asistenciales.
- 2.- Formación de los profesionales sanitarios y sociosanitarios.
 - 3.- Aplicación de las recomendaciones y protocolos.

Por último, está prevista una fase de evaluación del impacto, que se llevaría a cabo a lo largo del año 2011."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez. 7L/PE-2059 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de las políticas de juventud en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.945, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.7.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre fomento de las políticas de juventud en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Fomento de las políticas de juventud en 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias ha publicado en 2009 una convocatoria genérica de subvenciones para la promoción de las alternativas de ocio y tiempo libre y de hábitos de vida saludables en la población juvenil, que incluye una modalidad de concesión de subvención a entidades públicas para la promoción de alternativas de ocio y tiempo libre y de hábitos de vida saludable en la población juvenil. Esta modalidad ha permitido subvencionar un total de 17 proyectos municipales y 2 insulares.

La Fundación Canaria de Juventud IDEO también ha aprobado dos convocatorias de ayudas a la Cultura Juvenil y a la Movilidad Juvenil, de las que se han beneficiado 19 proyectos correspondientes a ayuntamientos en Movilidad, y 27 proyectos municipales en Cultura.

También se han realizado cesiones de mobiliario a diferentes ayuntamientos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden n^{α} 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2060 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre aportación para la Ley de la Dependencia en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.946, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre aportación para la Ley de la Dependencia en 2007, 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Aportación para la Ley de la Dependencia en 2007, $2008 ext{ y } 2009,$

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: "Ejercicio 2007: (Gasto Ejecutado) Capítulo I: 1.904.802,00 euros Capítulo II: 376.921,56 euros Capítulo IV

- Programas en el marco Plan Acción a favor Personas en situación Dependencia (420.000,00 euros)
- Plan Infraestructura Sociosanitaria Mayores (2.831.334,68)
- IASS GC. Mantenimiento Centro Discapacitados: 1.345.955,00 euros, Orden Hospitalaria mantenimiento Centro Discapacitados trastornos conducta: 217.327,00 euros
- Fundación Canaria Sagrada Familia. Mantenimiento Centros: 1.372.586,00 euros
- Programa Sociosanitario Atención a la Discapacidad: 9.988.635.06

Capítulo VI: 400.000,00 euros

Capítulo VII

- Plan Infraestructura Sociosanitario Mayores (3.323.432,60 euros)

Aportación total: 12.192.359,17 euros Ejercicio 2008 (Gasto ejecutado): Capítulo I: 3.495.265,00 euros Capítulo II: 607.340,27 euros

Capítulo IV

- Sostenimiento plazas en el ámbito Ley Dependencia: 290.000,00 euros
- Plan Infraestructura Sociosanitario Mayores: (7.497.160,36 euros)
- IASS GC. Mantenimiento Centro Discapacitados: 1.345.955.00 euros
- Orden Hospitalaria mantenimiento Centro Discapacitados trastornos conducta: 217.327,00 euros
- Fundación Canaria Sagrada Familia. Mantenimiento Centros: 1.372.586,00 euros

Capítulo VI: 780.773,17 euros

Capítulo VII

- Plan Infraestructura Sociosanitario Mayores: 2.142.530,58 euros

Aportación total: 17.748.937,38 euros Ejercicio 2009 (Gasto presupuestado):

Capítulo I: 3.877.104,00 Capítulo II: 900.068,00

Capítulo IV

- IASS GC. Mantenimiento Centro Discapacitados: 1.345.955.00 euros
- Orden Hospitalaria mantenimiento Centro Discapacitados trastornos conducta: 217.327,00 euros
- Fundación Canaria Sagrada Familia. Mantenimiento Centros: 1.372.586,00 euros
- Sostenimiento plazas en el ámbito Ley Dependencia: 7.280.000,00 (pendiente modificación de crédito detrayendo 600.000,00 euros)
- Plan Infraestructura Sociosanitario Mayores: 6.721.564.00 euros

Capítulo VI: 1.350.000,00 euros

Capítulo VII

- Inversión plazas en el ámbito Ley Dependencia: 600.000,00 euros
- Amigos Cruz Blanca Lanzarote. Centro Mayores Dependientes con Discapacidad: 750.000,00 euros

- Asociación Familiares Prodiscapacitados Intelectuales Tenerife (ASPRONTE) Construcción Centro: 250.000,00 euros

Aportación total: 24.664.604,00 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden n^{α} 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes de ayuda en julio, agosto y septiembre para la Ley de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.947, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitudes de ayuda en julio, agosto y septiembre para la Ley de la Dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Solicitudes de ayuda en julio, agosto y septiembre para la Ley de la Dependencia,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: "Durante el mes de julio de 2009 se presentaron 578 solicitudes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 345 solicitudes en la provincia de Las Palmas.

Durante el mes de agosto de 2009 se presentaron 335 solicitudes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 483 solicitudes en la provincia de Las Palmas.

Durante el mes de septiembre de 2009 se presentaron 349 solicitudes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 197 solicitudes en la provincia de Las Palmas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2065 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre visitas al portal web Juventud canaria en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.948, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.10.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre visitas al portal web Juventud canaria en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

VISITAS AL PORTAL WEB JUVENTUD CANARIA EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Juventud de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, a través de este portal web, difunde información de interés para la población juvenil a través de Internet, acercando los recursos del Gobierno de Canarias, de la Dirección General de Juventud y de otras instituciones canarias, a todas las personas jóvenes de esta Comunidad Autónoma, a los profesionales de juventud y a los usuarios de Internet en general.

El número de visitas realizadas durante los meses de enero a octubre del 2009 asciende a un total de 354.797, según los datos producidos por el seguimiento de este servicio, a través de los informes de estadísticas mensuales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2066 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayuda a domicilio a personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.949, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.11.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayuda a domicilio a personas mayores, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el año 2008, fecha de la que disponemos datos concretos, fueron atendidas 10.505 personas mayores."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2067 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asistencia a centros de día de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.950, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.12.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre asistencia a centros de día de atención social, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma. De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ASISTENCIA A CENTROS DE DÍA DE ATENCIÓN SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el ámbito de actuación de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de la Comunidad Autónoma, el número de asistentes a centros de día de atención social es el que a continuación se detalla:

CENTRO	Nº USUARIOS
Centro de Día para Mayores de Gran Tarajal	294
Centro de Día de Mayores Sta. M.ª de Guía	465
Centro de Día de Vecindario	57
Centro de Día II para Mayores de Sta. Cruz de Tfe.	1211
Centro de Día La Aldea de San Nicolás	530
Centro de Día Mayores de S/C de la Palma	787
Centro de Día para Mayores de Arrecife	1158
Centro de día para mayores de Arucas	1542
Centro de Día para Mayores de Guía de Isora	90
Centro de Día para Mayores de Güímar	441
Centro de Día para Mayores de Icod de los Vinos	727
Centro de Día para Mayores de Ingenio	463
Centro de Día para Mayores de Los Realejos	398
Centro de Día para Mayores de Puerto del Rosario	844
Centro de Día Para Mayores de Telde	3338
Centro de Día para Mayores del Puerto de la Cruz	2
Centro de Día para Mayores Isidro Rodríguez Castro	2826
Centro de Estancias Diurnas de Mayores Las Palmas	1817
Centro de Mayores de Agaete	369
Centro Día de Marzagán	298
Centro Día de Mayores San Bartolomé de Tirajana	61
Centro Día para Mayores Las Palmas (Ciudad Alta)	1838
	Total 19.553

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez. 7L/PE-2068 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre llamadas de teléfono al servicio telefónico de información sexual en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.951, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.13.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre llamadas de teléfono al servicio telefónico de información sexual en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El Presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Llamadas de teléfono al servicio telefónico de información sexual en 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Este servicio se ofrece a través de los siguientes medios:

- Teléfono: 901 515151 (De lunes a viernes de 10.00h a 22.00h, Sábados de 14.00 a 22.00 h).
- Chat *online*, atención directa a través de Internet con los especialistas del servicio. Publicado en http://www.juventudcanaria.com.
- Correo electrónico: informaciónsexual@juventudcanaria.com. Desde enero a octubre de 2009 se han atendido un total de 2.563 consultas, a través de los diferentes medios de

este servicio, según los datos proporcionados por los informes mensuales de seguimiento del mismo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2069 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos del Consejo Canario del Mayor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.952, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.14.-Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos del Consejo Canario del Mayor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Acuerdos del Consejo Canario del Mayor,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con la previa precisión del hecho de que el Consejo Canario del Mayor ha estado sujeto a un largo y complicado proceso de reestructuración y renovación de sus miembros, el Consejo celebró una sesión el 15 de mayo del presente año. La pertinente acta de dicha reunión, aunque ya está elaborada, no ha sido objeto de la preceptiva aprobación por parte del órgano, trámite que se efectuará en la próxima reunión, prevista y convocada para este mes de noviembre. Es por ello por lo que no se puede facilitar información de los acuerdos adoptados últimamente por el Consejo".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2070 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos del Consejo Tutelar del Mayor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.953, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.15.-Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre acuerdos del Consejo Tutelar del Mayor, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Acuerdos del Consejo Tutelar del Mayor,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que en la respuesta dada a la solicitud parlamentaria de documentación SD-1221, presentada por el mismo diputado solicitante, se contienen los datos de respuesta a la presente, nos remitimos a la información ya solicitada."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden n^{α} 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2073 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingreso en los centros ocupacionales para discapacitados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.954, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ingreso en los centros ocupacionales para discapacitados en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

Ingreso en los centros ocupacionales para discapacitados en 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El servicio de asistencia a centros ocupacionales para personas con discapacidad es prestado en la actualidad por los ayuntamientos o por asociaciones en colaboración con los mismos, por lo que la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no puede facilitar los datos solicitados."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2074 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre orientaciones y directrices del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 300, de 4/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.955, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.17.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre orientaciones y directrices del Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras en 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre:

ORIENTACIONES Y DIRECTRICES DEL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN 2009,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Consejo para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras no ha emitido en lo que llevamos de año 2009 orientación o directriz alguna, debido a inconvenientes funcionales y de reestructuración de dicho órgano".

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2125 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.956, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.18.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre menores con medidas judiciales, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación a la pregunta parlamentaria de referencia, la misma aborda los siguientes aspectos:

- a) Número de menores y jóvenes con medidas judiciales en Canarias
- b) Número de plazas y nivel de saturación (plazas ocupadas)
 - c) Servicios
 - d) Estudios ofertados
 - e) Seguimiento de reinserción
 - f) Etc.

Apartado a.-

En relación al número de menores y jóvenes infractores/as con medidas judiciales en Canarias se adjunta estadillo estadístico actualizado a 16 de noviembre de 2009.

Apartado b.-

En relación al número de plazas actualmente existentes en nuestra Comunidad Autónoma cúmpleme informar en primer término el conjunto de medidas que conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la responsabilidad penal de menores, corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia administrativa para la ejecución de las siguientes medidas judiciales:

- Tratamiento ambulatorio
- Asistencia a centro de día
- Permanencia fin de semana
- Libertad vigilada
- Convivencia en grupo educativo
- Prestaciones en beneficio de la Comunidad
- Realización de tareas socioeducativas
- Internamiento en régimen cerrado, abierto o semiabierto, y terapéutico
 - 1. Tratamiento ambulatorio.

Para la ejecución de la medida judicial de tratamiento ambulatorio, venga impuesta de forma individualizada o conjunta con otra medida (generalmente de libertad vigilada) la Dirección General de Protección del Menor y la Familia ha llevado a cabo la contratación administrativa de dos gabinetes psicopedagógicos con ámbito provincial, donde se lleva a cabo la intervención terapéutica señalada en el programa de ejecución individual sobre el menor, y en su caso si procede (como suelen ser los supuestos de delitos de maltrato familiar) también se interviene con la unidad familiar.

2. Asistencia a centro de día.

En las islas capitalinas la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y la Asociación Forem

Canarias han sucrito un convenio de colaboración por el que se gestionan tres centros de día, uno de ellos en Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) y los otros dos en Gran Canaria, en los términos municipales de Arucas y Firgas.

En las islas no capitalinas, la imposición de la medida de asistencia a centro de día se gestiona a través de los Servicios de Orientación y Seguimiento de Menores (SORSEM) que se gestionan por la Fundación Canaria de Juventud IDEO, y que en función del contenido de la propia medida (proyecto de ejecución) se articulará mediante la asistencia total o parcial del menor al propio Servicio o bien a recursos externos.

3. Permanencia fin de semana.

En aquellos casos en los que la permanencia fin de semana se imponga en centro y no en domicilio del/a menor o joven, dicha permanencia se puede cumplir, en función del perfil del/a menor o joven, en el Centro de Ejecución de Medidas Judiciales (CEMJ) La Montañeta, en Gran Canaria, en módulo específico para tal efecto.

Asimismo en la isla de Gran Canaria la medida puede ser cumplida en cualquiera de los Centros de Inserción Juvenil (CIJ) que la dirección general tiene convenidos con las entidades: CIJ Timaguada (Entidad La Calle), CIJ Garoé (Fundacion Diagrama) y CIJ Retama (Asociación Mundo Nuevo).

En la isla de Tenerife la medida puede ser cumplida en el CEMJ Valle Tabares para sexo masculino en módulo específico al efecto (Módulo VII) o en el CEMJ Hierbabuena para sexo femenino.

Igualmente dicha medida puede ser cumplida en los centros de inserción juvenil (CIJ) u hogares convenidos por esta dirección general: CIJ Tajinaste (Asociación Coliseo), CIJ Tabaiba (Asociación Mundo Nuevo), CIJ Teide (Entidad La Calle), Hogar El Brezo (Fundación IDEO) y Hogar El Drago (Fundación IDEO).

En la isla de Lanzarote, la imposición de la medida puede ser cumplida en el CIJ El Balayo (Entidad La Calle).

Cuando la permanencia fin de semana se impone en el domicilio del menor, la Dirección General de Protección del Menor y la Familia tiene convenida con la asociación FOREM Canarias en Gran Canaria el seguimiento de dicha medida. En Tenerife se cuenta con la Asociación Barrio para menores entre 14 a 16 años y con la asociación FOREM Canarias para mayores de 16 años.

En las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro y La Gomera el seguimiento de la medida corresponde a los SORSEM gestionados por la Fundación IDEO.

4. Libertad Vigilada.

En las islas no capitalinas la libertad vigilada es una medida convenida con la Fundación IDEO a través de los citados SORSEM.

En la isla de Tenerife la libertad vigilada se desarrolla a través de la Asociación Barrio para menores entre 14 a 16 años y con la asociación FOREM Canarias para mayores de 16 años

En la isla de Gran Canaria la medida de libertad vigilada se desarrolla a través de FOREM Canarias.

5. Convivencia con grupo educativo.

La ejecución de la citada medida se articular a través de los pisos o centros de inserción juvenil (CIJ) ya expuestos anteriormente.

Gran Canaria CIJ Timaguada
CIJ Retama
CIJ Garoé
Tenerife CIJ Tajinaste
CIJ Tabaiba
Hogar El Drago
Hogar El Cedro
Lanzarote CIJ El Balayo

6. Prestaciones en beneficio de la comunidad.

Para la ejecución de la presente medida, en las islas no capitalinas se articula a través de los citados SORSEM.

En Gran Canaria la medida se ejecuta a través de la Fundación Diagrama que a su vez cuenta con una red de acuerdos empresariales para el cumplimiento de dicha medida.

En Tenerife la medida se ejecuta a través de la Asociación Barrio.

7. Realización de tareas socioeducativas.

La presente medida se ha convenido en las islas no capitalinas a través de los citados SORSEM, en la isla de Tenerife a través de la Asociación Mensajeros de la Paz y en la isla de Gran Canaria por medio de la Asociación Mundo Nuevo.

Se adjunta mapa de recursos en justicia juvenil en Canarias en soporte informático.

8. Internamiento.

Para la ejecución de la medida de internamiento en régimen cerrado masculino se dispone del CEMJ Ámparo Rodríguez Pérez (Gran Canaria) y la medida de internamiento en régimen semiabierto masculino se cumple en el CEMJ La Montañeta (Gran Canaria). Asimismo para la ejecución de la medida de internamiento en régimen abierto, cerrado o semiabierto masculino así como terapéutico en cualquiera de sus regímenes se dispone del CEMJ Valle Tabares (Tenerife) y para el sexo femenino se dispone del CEMJ Hierbabuena.

En cuanto al número de plazas disponibles para la ejecución de las medidas judiciales anteriormente reseñadas:

Recurso	Medida	Plazas
CEMJ Hierbabuena	Internamiento	18
CEMJ Valle Tabares	Internamiento	150
CEMJ Montañeta	Internamiento	501
CEMJ Ámparo Rodríguez Pérez	Internamiento	30
SORSEM Fuerteventura	Medio Abierto	Sin límite
SORSEM La Palma-Gomera -Hierro	Medio Abierto	Sin límite
SORSEM Lanzarote	Medio Abierto	Sin límite
Gabinete Psicológico Tamayada	Tratamiento Ambulatorio (TF)	20
Gabinete Psicológico Ansite	Tratamiento Ambulatorio (GC)	20
CIJ El Cedro	Convivencia En Grupo Educativo	8
CIJ El Drago	Convivencia En Grupo Educativo	8
CIJ Tajinaste	Convivencia En Grupo Educativo	10
CIJ Teide	Convivencia En Grupo Educativo	6
CIJ Tabaiba	Convivencia En Grupo Educativo	10
CIJ Garoé	Convivencia En Grupo Educativo	10
CIJ Retama	Convivencia En Grupo Educativo	10
CIJ EI Balayo	Convivencia En Grupo Educativo	6
Centro Día Tenerife	Asistencia a centro de día	15
Centro Día Arucas	Asistencia a centro de día	10
Centro Día Firgas	Asistencia a centro de día	11
Asociación Barrio y Forem Canarias	Libertad Vigilada Tenerife	842//155
FOREM Canarias	Libertad Vigilada Gran Canaria	205
Asociación Mensajeros de la Paz	Tareas Socioeducativas Tenerife	24
Asociación Mundo Nuevo	Tareas Socioeducativas Gran Canaria	30
Asociación Barrio y Forem Canarias	Prestaciones en beneficio de la Comunidad Tenerife	84
Fundación Diagrama	Prestaciones en beneficio de la Comunidad Gran Canaria	48
Asociación Barrio y Forem Canarias	Permanencia fin de semana Tenerife 84	
Forem Canarias	Permanencia fin de semana Gran Canaria	205

Actualmente el CEMJ La Montañeta se encuentra en obra de reforma para disponer de 74 plazas.

Las 84 plazas convenidas con la Asociación Barrio comprende todas las medidas de medio abierto convenidas con esta asociación, así como también se comprenden respecto a FOREM Canarias (155 y 205 plazas en Tenerife y Gran Canaria respectivamente).

En cuanto al nivel de ocupación de las plazas reseñadas cabe afirmar que actualmente ninguno de los recursos residenciales ni de los servicios ofertados se encuentra por encima de la ratio asignada, pudiéndose afirmar por tanto que existe una oferta suficiente de aquéllos.

c.- Servicios.

En relación a los servicios, hemos de entender que se refiere al conjunto de programas específicos que se prestan en los distintos recursos de ejecución de medidas judiciales, y en tal sentido, cúmpleme informar lo siguiente:

Cada recurso de ejecución de medida judicial se articula a través de un convenio de colaboración con la entidad correspondiente, la cual elabora un proyecto educativo donde se insertan el conjunto de servicios y actuaciones a desarrollar para la correcta ejecución de las medidas judiciales convenidas.

Tales actuaciones y servicios van a depender tanto de la propia naturaleza de la medida como del perfil de los/as menores y jóvenes infractores/as, y dada la extensión de los proyectos educativos existentes, quien informa manifiesta la posibilidad de remitir en su caso, y si así interesa, algún proyecto educativo en particular.

No obstante cabe reseñar aparte que en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de Internamiento (CEMJ, en adelante) existentes en Canarias (CEMJ Ámparo Rodríguez Pérez, CEMJ La Montañeta, CEMJ Valle Tabares y CEMJ Hierbabuena) se encuentran gestionados por la Fundación Canaria de Juventud IDEO, bajo la responsabilidad pública de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y en particular, a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

Cada CEMJ cuenta con su propio proyecto educativo que refleja el conjunto de programas a implementar en cada centro basándose en la naturaleza de las medidas judiciales de internamiento a ejecutar (internamiento en régimen cerrado, en régimen semiabierto, en régimen abierto e internamiento terapéutico en cualesquiera de los regímenes anteriormente señalados).

En tales proyectos se reflejan el conjunto de acciones a desarrollar con este colectivo derivados de su situación personal, social y familiar, tales como educación en valores, actividades de ocio y tiempo y alternativas al consumo de estupefacientes, hábitos de salud e higiene personal, intervención psicológica individual y grupal, etc.

Asimismo la entidad pública y la fundación han implementado una serie de programas específicos de carácter transversal que pretenden dar respuesta a necesidades específicas de los/as menores y jóvenes, por lo que cabe citar los siguientes:

- Programa de Intervención Familiar (PIF).
- Escuela de Padres.
- Programa de Formación e Inserción Laboral (Acuerdo de Colaboración con el Servicio Canario de Empleo) en recursos formativo-laborales del Servicio Canario de Empleo.
- Programas de Atención Educativa en la Educación Secundaria Obligatoria, Formación Básica de Adultos y Programas de Cualificación Profesional (Acuerdo de Colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Consejería de Empleo, Industria y Comercio).
- Programa de Tutorías de Jóvenes como recurso educativo complementario que atiende situaciones de carencia de competencias educativas.
 - Talleres Ocupacionales.
- Programa Específico de Atención a las Drogodependencias (Acuerdo con la Consejería de Sanidad pendiente de firma).

- Unidad Terapéutica Específica en el CEMJ Valle Tabares para el cumplimiento de la medida de internamiento terapéutico así como para menores y jóvenes que voluntariamente se adscriban a él como consecuencia del uso, abuso o dependencia a las drogas, trastornos mentales graves o déficit intelectual.
 - d.- Estudios ofertados.

La Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda tiene suscrito un acuerdo de colaboración con la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes así como la Consejería de Empleo, Industria y Comercio por la que se articular un sistema integral de atención educativa a menores y jóvenes infractores que cumplen medida judicial de internamiento, integrándose en dicha respuesta la Educación Secundaria Obligatoria, la Educación para Adultos y la Formación Profesional, así como en su caso la Atención Educativa a la Diversidad.

En el ámbito de las medidas judiciales en medio abierto, los/as menores y jóvenes infractores/as pertenecen al sistema educativo comunitario así como también quienes cumplen medida judicial de internamiento que les permita desarrollar su actividad lectiva en recursos comunitarios.

e.- Seguimiento de reinserción.

Actualmente esta Administración carece de un Servicio de Seguimiento respecto a menores y jóvenes que hayan finalizado la ejecución de su medida judicial."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden n° 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2141 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.957, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito Contestaciones a las preguntas

5.19.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2003, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El Presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2003, PE-2141
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2005, PE-2142
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2004, PE-2143
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2006, PE-2144
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2008, PE-2146

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, plantas sótano y sexta y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga, número 35, Edificio Servicios Múltiples I, lª planta.

A este fin la persona designada para atender al diputado en la consulta es doña Aurora del Rosario Vela, con número de teléfono 618798318 y email arosvel@gobiernodecanarias.org. De cualquier modo se ruega avisar con antelación para determinar la fecha de la visita pues es necesario recuperar la información, parte de la cual se encuentra archivada."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez. 7L/PE-2142 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.957, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.20.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2003, PE-2141
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2004, PE-2143
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2006, PE-2144
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2008, PE-2146

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, plantas sótano y sexta y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga, número 35, Edificio Servicios Múltiples I, 1ª planta.

A este fin la persona designada para atender al diputado en la consulta es doña Aurora del Rosario Vela, con número de teléfono 618798318 y email arosvel@gobiernodecanarias.org. De cualquier modo se ruega avisar con antelación para determinar la fecha de la visita pues es necesario recuperar la información, parte de la cual se encuentra archivada."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2143 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.957, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito Contestaciones a las preguntas

5.21.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2004, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El Presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2003, PE-2141 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2005, PE-2142 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2004, PE-2143 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2006, PE-2144 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2008, PE-2146

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, plantas sótano y sexta y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga, número 35, Edificio Servicios Múltiples I, 1ª planta.

A este fin la persona designada para atender al diputado en la consulta es doña Aurora del Rosario Vela, con número de teléfono 618798318 y email arosvel@gobiernodecanarias.org. De cualquier modo se ruega avisar con antelación para determinar la fecha de la visita pues es necesario recuperar la información, parte de la cual se encuentra archivada."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2144 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.957, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.22.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El Presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2003, PE-2141
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2004, PE-2143
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2004, PE-2144
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2008, PE-2146

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, plantas sótano y sexta y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga, número 35, Edificio Servicios Múltiples I, lª planta.

A este fin la persona designada para atender al diputado en la consulta es doña Aurora del Rosario Vela, con número de teléfono 618798318 y email arosvel@gobiernodecanarias.org. De cualquier modo se ruega avisar con antelación para determinar la fecha de la visita pues es necesario recuperar la información, parte de la cual se encuentra archivada."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2145 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.957, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.23.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2007, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2003,	PE-2141
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2005,	PE-2142
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2004,	PE-2143
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2006,	PE-2144
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007,	PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2008,	PE-2146

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, plantas sótano y sexta y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga, número 35, Edificio Servicios Múltiples I, 1ª planta.

A este fin la persona designada para atender al diputado en la consulta es doña Aurora del Rosario Vela, con número de teléfono 618798318 y email arosvel@gobiernodecanarias.org. De cualquier modo se ruega avisar con antelación para determinar la fecha de la visita pues es necesario recuperar la información, parte de la cual se encuentra archivada."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2146 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.957, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito Contestaciones a las preguntas

5.24.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Turismo en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma. De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2003, PE-2141
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2004, PE-2143
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2006, PE-2144
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2007, PE-2145
ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE TURISMO EN 2008, PE-2146

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, la PE es realmente una solicitud de documentación concreta, y que a la vista del volumen de la misma resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Turismo en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 6ª, plantas sótano y sexta y en las dependencias de Santa Cruz de Tenerife en la Avenida Anaga, número 35, Edificio Servicios Múltiples I, 1ª planta.

A este fin la persona designada para atender al diputado en la consulta es doña Aurora del Rosario Vela, con número de teléfono 618798318 y email arosvel@gobiernodecanarias.org. De cualquier modo se ruega avisar con antelación para determinar la fecha de la visita pues es necesario recuperar la información, parte de la cual se encuentra archivada."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez. 7L/PE-2147 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.958, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.25.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2002, PE-2147 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2003, PE-2148 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2004, PE-2149 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2005, PE-2150 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2006, PE-2151 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2007, PE-2152 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2008, PE-2153

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, las PE son realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de las mismas resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Comercio, Servicio de Inspección e Instrucción, en las direcciones siguientes:

Tenerife: Avda. de Anaga 35, Edif.Usos Múltiples I, planta 13^a.

Gran Canaria: León y Castillo 200, Edif. Usos Múltiples III, 1^a planta.

A este fin el funcionario designado para atender al diputado en la consulta es:

Tenerife: D. a Noemí Serrano Pérez, teléfono: 922475130, email: nseper@gobiernodecanarias.org

Gran Canaria: D.ª Laura Sautoho González, teléfono 928899478 y 618797208, email: lsaugona@gobiernodecanarias.org.

No obstante, se remiten los resúmenes de actuación del Servicio de Inspección, desde el año 2002 al 2008, así como los listados de actas que se pueden emitir, ya que el programa informático que posee el Servicio de Inspección no permite emitir un listado que desglose lo solicitado en las preguntas arriba referenciadas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden n^{α} 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2148 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2003, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.958, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.26.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2003, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El Presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2002, PE-2147 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2003, PE-2148 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2004, PE-2149 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2005, PE-2150 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2006, PE-2151 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2007, PE-2152 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2008, PE-2153

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, las PE son realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de las mismas resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Comercio, Servicio de Inspección e Instrucción, en las direcciones siguientes:

Tenerife: Avda. de Anaga 35, Edif.Usos Múltiples I, planta 13^a.

Gran Canaria: León y Castillo 200, Edif. Usos Múltiples III, 1^a planta.

A este fin el funcionario designado para atender al diputado en la consulta es:

Tenerife: D. a Noemí Serrano Pérez, teléfono: 922475130, email: nseper@gobiernodecanarias.org

Gran Canaria: D.ª Laura Sautoho González, teléfono 928899478 y 618797208, email: lsaugona@gobiernodecanarias.org.

No obstante, se remiten los resúmenes de actuación del Servicio de Inspección, desde el año 2002 al 2008, así como los listados de actas que se pueden emitir, ya que el programa informático que posee el Servicio de Inspección no permite emitir un listado que desglose lo solicitado en las preguntas arriba referenciadas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez. 7L/PE-2149 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2004, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.958, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.27.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2004, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2002, PE-2147 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2003, PE-2148 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2004, PE-2149 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2005, PE-2150 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2006, PE-2151 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2007, PE-2152 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2008, PE-2153

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, las PE son realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de las mismas resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Comercio, Servicio de Inspección e Instrucción, en las direcciones siguientes:

Tenerife: Avda. de Anaga 35, Edif.Usos Múltiples I, planta 13^a.

Gran Canaria: León y Castillo 200, Edif. Usos Múltiples III, 1^a planta.

A este fin el funcionario designado para atender al diputado en la consulta es:

Tenerife: D. a Noemí Serrano Pérez, teléfono: 922475130, email: nseper@gobiernodecanarias.org

Gran Canaria: D.ª Laura Sautoho González, teléfono 928899478 y 618797208, email: lsaugona@gobiernodecanarias.org.

No obstante, se remiten los resúmenes de actuación del Servicio de Inspección, desde el año 2002 al 2008, así como los listados de actas que se pueden emitir, ya que el programa informático que posee el Servicio de Inspección no permite emitir un listado que desglose lo solicitado en las preguntas arriba referenciadas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2150 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2005, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.958, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.28.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2005, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2002, PE-2147 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2003, PE-2148 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2004, PE-2149 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2005, PE-2150 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2006, PE-2151 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2007, PE-2152 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2008, PE-2153

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, las PE son realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de las mismas resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Comercio, Servicio de Inspección e Instrucción, en las direcciones siguientes:

Tenerife: Avda. de Anaga 35, Edif.Usos Múltiples I, planta 13^a.

Gran Canaria: León y Castillo 200, Edif. Usos Múltiples III, 1ª planta.

A este fin el funcionario designado para atender al diputado en la consulta es:

Tenerife: D. a Noemí Serrano Pérez, teléfono: 922475130, email: nseper@gobiernodecanarias.org

Gran Canaria: D.ª Laura Sautoho González, teléfono 928899478 y 618797208, email: lsaugona@gobiernodecanarias.org.

No obstante, se remiten los resúmenes de actuación del Servicio de Inspección, desde el año 2002 al 2008, así como los listados de actas que se pueden emitir, ya que el programa informático que posee el Servicio de Inspección no permite emitir un listado que desglose lo solicitado en las preguntas arriba referenciadas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez. 7L/PE-2151 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2006, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.958, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.29.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2006, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2002, PE-2147 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2003, PE-2148 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2004, PE-2149 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2005, PE-2150 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2006, PE-2151 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2007, PE-2152 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2008, PE-2153

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, las PE son realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de las mismas resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Comercio, Servicio de Inspección e Instrucción, en las direcciones siguientes:

Tenerife: Avda. de Anaga 35, Edif.Usos Múltiples I, planta 13^a.

Gran Canaria: León y Castillo 200, Edif. Usos Múltiples III, 1^a planta.

A este fin el funcionario designado para atender al diputado en la consulta es:

Tenerife: D. a Noemí Serrano Pérez, teléfono: 922475130, email: nseper@gobiernodecanarias.org

Gran Canaria: D.ª Laura Sautoho González, teléfono 928899478 y 618797208, email: lsaugona@gobiernodecanarias.org.

No obstante, se remiten los resúmenes de actuación del Servicio de Inspección, desde el año 2002 al 2008, así como los listados de actas que se pueden emitir, ya que el programa informático que posee el Servicio de Inspección no permite emitir un listado que desglose lo solicitado en las preguntas arriba referenciadas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2152 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.958, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.30.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2007, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma. De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2002, PE-2147 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2003, PE-2148 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2004, PE-2149 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2005, PE-2150 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2006, PE-2151 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2007, PE-2152 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2008, PE-2153

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, las PE son realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de las mismas resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Comercio, Servicio de Inspección e Instrucción, en las direcciones siguientes:

Tenerife: Avda. de Anaga 35, Edif.Usos Múltiples I, planta 13^a.

Gran Canaria: León y Castillo 200, Edif. Usos Múltiples III, 1ª planta.

A este fin el funcionario designado para atender al diputado en la consulta es:

Tenerife: D. ^a Noemí Serrano Pérez, teléfono: 922475130, email: nseper@gobiernodecanarias.org

Gran Canaria: D.ª Laura Sautoho González, teléfono 928899478 y 618797208, email: lsaugona@gobiernodecanarias.org.

No obstante, se remiten los resúmenes de actuación del Servicio de Inspección, desde el año 2002 al 2008, así como los listados de actas que se pueden emitir, ya que el programa informático que posee el Servicio de Inspección no permite emitir un listado que desglose lo solicitado en las preguntas arriba referenciadas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez. 7L/PE-2153 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 315, de 11/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.958, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.31.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre actas de inspección en materia de Comercio en 2008, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2002, PE-2147 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2003, PE-2148 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2004, PE-2149 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2005, PE-2150 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2006, PE-2151 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2007, PE-2152 ACTAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO EN 2008, PE-2153

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que, por su propia literalidad, las PE son realmente una solicitud de documentación concreta y que a la vista del volumen de las mismas resulta imposible su traslado, se significa que la referida documentación se encuentra a disposición de su señoría en las dependencias de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Comercio, Servicio de Inspección e Instrucción, en las direcciones siguientes:

Tenerife: Avda. de Anaga 35, Edif.Usos Múltiples I, planta 13^a.

Gran Canaria: León y Castillo 200, Edif. Usos Múltiples III, 1^a planta.

A este fin el funcionario designado para atender al diputado en la consulta es:

Tenerife: D. a Noemí Serrano Pérez, teléfono: 922475130, email: nseper@gobiernodecanarias.org

Gran Canaria: D.ª Laura Sautoho González, teléfono 928899478 y 618797208, email: lsaugona@gobiernodecanarias.org.

No obstante, se remiten los resúmenes de actuación del Servicio de Inspección, desde el año 2002 al 2008, así como los listados de actas que se pueden emitir, ya que el programa informático que posee el Servicio de Inspección no permite emitir un listado que desglose lo solicitado en las preguntas arriba referenciadas."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre el director-gerente, D. Andrés Díaz Martín, de Mercocanarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.959, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.32.-DelSr.diputadoD.InocencioHernándezGonzález, del GP Socialista Canario, sobre el director-gerente, D. Andrés Díaz Martín, de Mercocanarias, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre:

El director-gerente, D. Andrés Díaz Martín, de Mercocanarias,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Sr. D. Andrés Díaz Martín fue nombrado director gerente de la empresa pública Mercocanarias, en la actualidad GMR Canarias SAU, el día 9 de septiembre de 2002 y causó baja en la misma el día 13 de mayo de 2009."

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2182 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre fomento del relevo generacional en el medio rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.960, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.33.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre fomento del relevo generacional en el medio rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

FOMENTO DEL RELEVO GENERACIONAL EN EL MEDIO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por Orden de 5 de mayo de 2008, por la que se convocan para el mismo año, las subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores, a las inversiones colectivas y a la modernización de las explotaciones agrícolas, se aprobaron inversiones por un total de $2.013.341,98 \in$.

Los principales objetivos de esta línea de subvenciones se enmarcan dentro de los establecidos para la medida 1.1.2 del PDR de Canarias aprobado por la Decisión de la Comisión C (2008), de 17 de julio de 2008, así como dentro del Marco Nacional, dentro de los cuales destacan los siguientes:

- 1. Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización.
- 2. Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de las nuevas tecnologías.
- 3. Mejora del capital humano en las explotaciones, y mejora de la capacitación profesional y empresarial.

Para alcanzar la consecución de estos objetivos, se prevé una relación de los gastos e inversiones que podrán ser objeto de ayuda y que se detalla a continuación:

- 1. Dificultades de tesorería contempladas en el plan empresarial.
- 2. Adecuación del capital territorial, pudiendo llegar hasta el 100% de la inversión subvencionable.
- 3. Adecuación del capital de explotación: maquinaria y otros.

- 4. Adquisición de cuotas u otros derechos de producción agraria.
- 5. Indemnización a coherederos de la explotación familiar, aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio.
- 6. Las destinadas a la reordenación de las instalaciones productivas.
- 7. Gastos notariales y regístrales derivados de la primera instalación.
- 8. Las necesarias para la reconversión de la producción. A fin de potenciar el desarrollo de la explotación de los jóvenes que se instalan, las concesiones que tendrán preferencia son las solicitadas para la combinación de ayudas a primera instalación con otras medidas de desarrollo rural, especialmente la medida de modernización de explotaciones. Por lo que el uso combinado de ambas líneas no sólo se permite sino que, además, se ha fomentado mediante los instrumentos de baremación presentes en la correspondiente orden de convocatoria, lo que se mantiene en el presente ejercicio.

En este sentido las bases de la convocatoria de este ejercicio económico anunciada por Orden de 3 de marzo de 2009, prevé para la primera instalación de jóvenes agricultores como finalidades y objetivos, además de los previstos en la convocatoria del ejercicio anterior, el arrendamiento de tierras, los costes generales, tales como la remuneración de arquitectos, ingenieros y consultores, estudios de viabilidad, adquisición de patentes y licencias tiendo una dotación presupuestaria de 2.750.000,00 € para el ejercicio 2009 y 2010."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2009.-El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento y de Participación Ciudadana, PS la secretaria general técnica, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.

7L/PE-2185 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre regularización de explotaciones ganaderas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 27/11/09.) (Registro de entrada núm. 6.961, de 9/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- Preguntas con respuesta por escrito

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.34.- De la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GPSocialista Canario, sobre regularización de explotaciones ganaderas de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2009.-El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Carmen Díaz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente: "A día de hoy no se ha tramitado ningún expediente de legalización de granjas agrícolas, ya que se encuentra en tramitación el 'Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la legalización territorial y ambiental de las edificaciones e instalaciones de las explotaciónes ganaderas'.

No obstante, se relacionan a continuación el número de solicitudes que están pendientes de tramitar una vez se apruebe el citado proyecto de decreto:

Ley 6/2009, de 6 de mayo. Artículo 5. Solicitudes de Legalización Territorial y Ambiental de Edificaciones e Instalaciones Ganaderas

Provincia de	Provincia de	Total Canarias
Las Palmas	Santa Cruz de Tenerife	
28*	69	97

• De las 28 solicitudes presentadas en la Provincia de Las Palmas, un total de 11 se corresponden con la isla de Fuerteventura."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de diciembre de 2009.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PS LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, (Orden nº 443, de 13 de noviembre de 2009) Ángeles Bogas Gálvez.